



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II**  
**NIT. 900.000.512-4**  
RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 636 DE ABRIL 23 DE 2007 EN LOS NIVELES DE  
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD COMERCIAL Y  
ACADEMICA



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**REGIMEN ESPECIAL**  
**(Ley 715 de 2001, Reglamento Interno del Consejo Directivo)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL N° 1151.20.06.002

Palmira Valle del Cauca,

**20 de febrero del 2019**

En aplicación del Reglamento expedido por el consejo directivo en atención a la naturaleza del régimen especial contemplado en la Ley 715 de 2001, para los FOSE (20SMLMV), se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO:**

MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLANTA FISICA

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

**Información  
General**

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 15,500,000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000006

VALOR: \$ 15,500,000

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

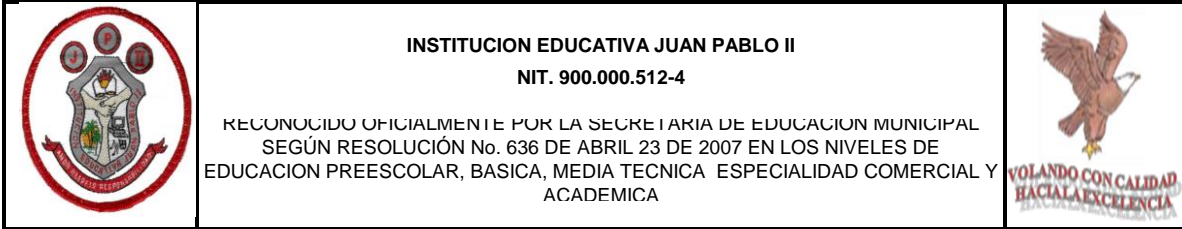
PLAZO: 9 MESES

FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos realizados, con el recibido a entera satisfaccion

SUPERVISOR: COORDINADOR DE LA SEDE

---

MARCO LEGAL



El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 715 DE 2001 y el reglamento expedido por el consejo directivo "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", **LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II**, hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE Régimen Especial.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de régimen especial de conformidad con la Ley 715 de 2001 y el reglamento espedido por el consejo directivo..

El reglamento del consejo directivo por el cual se reglamenta la modalidad de régimen especial, establece: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

**I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Institución Educativa JUAN PABLO II busca el mejoramiento físico de la infraestructura educativa para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, teniendo en cuenta que se debe ofrecer una educación con calidad y espacios propicios para su desarrollo, y que la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

Además, es política del gobierno nacional el mejoramiento de la calidad educativa y para lograrlo es necesario la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos, con el fin de evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa. Con la adecuación de la infraestructura educativa, se mejora el proceso educativo, que influye en mejorar el nivel educativo. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Educativa para dar cumplimiento de sus objetivos requiere la contratación para satisfacer esta necesidad de la Institución educativa y sus demás sedes



**II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLANTA FISICA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNIDAD
ARREGLO DE LAMPARAS		
ARREGLO DE LLAVES BEBEDEROS		

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II</b> <b>NIT. 900.000.512-4</b>  RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 636 DE ABRIL 23 DE 2007 EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD COMERCIAL Y ACADEMICA	
---	--	---

ARREGLO SANITARIOS NIÑAS Y NIÑOS	<b>LAS NECESARIAS PARA LA TERMINACION DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 15,500,000</b>
INSTALACION DE CONTADOR		
CAMBIO DE LLAVES BEBEDEROS		
REPARACION DAÑOS DE TUBOS		
REPARACION DE CIRCUITOS		
REPARACION DE CIELO RASO		
ARMAR E INSTALAR VENTILADORES		
INSTALACION DE TABLEROS		
REVISION DE SANITARIOS		
ARREGLAR DAÑOS EN LA COCINA DEL RESTAURANTE		
CAMBIO DE TABLEROS		
REFUERZOS PARA LAS MESAS COMEDOR		
ORGANIZACIÓN DE CABLES EN PATIO		
LIMPIEZA DE TANQUE		
CORTA Y ENTIERRO DE PALOS EN MATERAS PARA PROTEGER MATAS		
ARREGLO TOMAS INDIVIDUALES		
ARREGLO, LIMPIEZA DE TEJAS		
ARREGLO DE CHAPAS		
PODADA DE ARBOLES, CESPED Y BOTADA DE ESCOMBROS		

**III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 15,500,000 valor pagadero así Pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos realizados, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
JOSE VICENTE RIVERA SOTO	15,500,000	15,500,000.00
0	-	

**I- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual sera de 9 MESES contados a partir de la fecha de legalización.

**IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000006** expedido con fecha de **20 de febrero del 20** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II**

**NIT. 900.000.512-4**

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 636 DE ABRIL 23 DE 2007 EN LOS NIVELES DE  
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD COMERCIAL Y  
ACADEMICA



correspondiente Planteles educativos por valor de \$ **15,500,000** En letras  
QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

**Lic. Leo Humberto Borja Corrales**

Rector

Original Firmado